

se a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

15853 RESOLUCION de 22 de abril de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia Parroquial del Salvador, en Lozoya del Valle (Madrid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia Parroquial del Salvador, en Lozoya del Valle (Madrid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Lozoya del Valle que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

ADMINISTRACION LOCAL

15854 RESOLUCION de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Obras de construcción de la estación depuradora de Butarque», bloque 18, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Con fecha 29 de noviembre de 1987, el Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria, aprobó el Plan General sobre Construcción, Conservación y Mantenimiento de Estaciones Depuradoras de las Aguas Residuales de Madrid, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

El Consejo de Ministros, con fecha 26 de enero de 1988, aprueba también el mencionado Plan General.

Por último, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en resolución de 13 de junio de 1989, resolvió declarar de urgencia, a los efectos de expropiación, los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en la «Construcción de una estación depuradora para el tratamiento previo de las aguas residuales de los colectores de Manzanares, margen derecha, y Butarque, etapa actual y ampliación futura», al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Gerente.—7.538-E.

RELACION DE TITULARES
PROYECTO «OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE BUTARQUE» - BLOQUE 18

| Finca número | Catastro | | Nombre y domicilio del titular | Linderos franja | Naturaleza del bien | Superficie m ² | | Convocatoria | | |
|--------------|----------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------|--------------|-----|-------|
| | Polygono | Parcela | | | | Expropiación | Servidumbre | Día | Mes | Hora |
| A | 7 | 46 | Emilio, Jesús y Vicente Verdura Miranda y Daniel, Aurora y María Verdura Pollos.—Notif.: Daniel Verdura Pollos. Arenas, 15, tercero, Madrid-21. | N., desconocido; S., Ayuntamiento de Madrid; E., finca matriz, y O., finca matriz. | Cereal. | 318 | 1.231 | 17 | 6 | 10,00 |